H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 004-2019

En observancia a la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 144 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios artículo 52 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica para Bacheo y Rencarpetamiento de Espacios Públicos, Calles, Colonias y Comunidades del Municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Guadalupe, Zac., en sesión extraordinaria.

No. de licitación	Descripción del Adquisición	Costo de las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones	Declaración de Fallo
MGU-DOPM-PMO-AD-02-19	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO Y RENCARPETAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, CALLES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.	$2,387.00	NO HABRÁ	23/12/19 13:00 Hrs	26/12/2019 10:00 Hrs.	27/11/2019 13:00 Hrs.

- Las. Bases de licitación se encuentran disponibles en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, a través del Departamento de Costos, Licitaciones e Informática del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac. ubicadas en Av. Colegio Militar Número 96 ote. Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 923-5492 ext. 321, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:30 Hrs., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 26 de diciembre de 2019. La forma de pago es en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac. previa emisión del pase de pago correspondiente por parte del Departamento de Costos, Licitaciones e Informática.
- La procedencia será de Recursos Extraordinarios ejercicio 2019.
- El costo de las bases para el Concurso de Licitación es de $2,387.00 (Dos mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con base en lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zac. y podrá realizarse en efectivo, o cheque de caja a favor de: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.
- Forma de acreditar su existencia legal: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto de la empresa, acta constitutiva ante notario público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones de apertura técnica y económica, se efectuará el día 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- El acto de declaración de fallo, se efectuará el día 27 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ubicada en: Colegio Militar Número 96 ote., Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
- Los criterios para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalupe, Zac., o manifiesto bajo protesta de decir verdad de que lo presentará, en caso de resultar ganador de la licitación, para lo cual comprobará que se encuentra en trámite 2.- Declaración fiscal anual correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios y a las bases de licitación el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se presente(n) la(s) factura(s) respectiva(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios.

GUADALUPE, ZAC. A 20 DE DICIEMBRE DE 2019

MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS